



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

**CONSEJO SUPERIOR
MEMORANDO**

CSU-000

FECHA: 08 de abril de 2022

PARA: Comunidad Universitaria

ASUNTO: Decisiones Consejo Superior – 04 de abril de 2022

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Superior en sesión electrónica del 04 de abril de 2022, la decisión quedará registrada en el **Acta 07 de 2022**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo: ***“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 003 de 2022 del Consejo Superior”***, remitido por parte de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

1.1 Se indicó que, con base en las recomendaciones de la Dirección de Desarrollo Organizacional de la Función Pública, según concepto con radicado 2022400000911, en el sentido de dejar a la Oficina de Control Disciplinario Interno la función de adelantar la etapa de instrucción de los procesos disciplinarios, debido primero a que la Oficina tiene el personal suficiente para adelantar dicha tarea, aunado al número de quejas e informes con incidencia disciplinaria que se reciben.

1.2 Se informó que, la Oficina Jurídica es la dependencia encargada del juzgamiento, sin que la ley lo determine así, pero por practicidad, se tiene que cuenta que el jefe siempre debe ser abogado y todas las personas que conforman el grupo de trabajo también lo deben ser, a excepción de la secretaria. Mientras que el cargo de secretario general lo pueden desempeñar un Administrador público, educativo, de empresas, un ingeniero de sistemas, industrial o un abogado de conformidad con la Resolución 1485 de 2013, Manual de Especifico de Funciones, Requisitos y Competencias del Personal Administrativo de la Universidad Pedagógica Nacional, aunado a que el despacho del secretario general no cuenta con tantos abogados como se necesitan para adelantar el juzgamiento de los procesos disciplinarios.

1.3 Respecto a los numerales anteriores, el Consejo Superior aprobó el Acuerdo: ***“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo 003 de 2022 del Consejo Superior”***. Para el efecto se expidió el Acuerdo 007 de 2022 del Consejo Superior.

Nota: Las constancias por parte de los consejeros, se consignan en el Acta de la sesión.

Agradezco su atención y quedamos prestos para atender cualquier inquietud.

Atentamente,

Gina Paola Zambrano Ramírez

Secretaria del Consejo Superior

Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 12, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. – SGR